Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2015-00500

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: ARACELI CARDONA ZAPATA
RADICACIÓN: 630014003008-2015-00500-00

Atendiendo lo solicitado por el señor OMAR ALBERTO LARGO CARDONA quien fuera interesado dentro del presente trámite sucesoral, se ordena que **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** se **EXPIDAN Y REMITAN** las copias digitales respectivas con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad para la respectiva inscripción a folio de matricula inmobiliaria No. 280-42551 del trabajo de partición y adjudicación, e igualmente para la protocolización ante la Notaría correspondiente, tal y como quedó consignado en la sentencia emitida desde el pasado 12 de septiembre de 2017.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
29 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

P.A.R.V.

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5902c6ff57865becaa30c309fcddac22a40284e4c08dc41c57f9da652292255b**

Documento generado en 28/03/2023 08:29:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica